

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA FACSO EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 1645, Nota del Centro de Estudiantes de la FACSO por la cual se eleva solicitud de declaración de interés institucional la participación de los y las estudiantes de la FACSO en los juegos universitarios de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

El consejero estudiantil Julio Cabañas, propone dar tratamiento ante el pleno del Consejo Directivo a la declaración de interés institucional de la participación de los y las estudiantes en los juegos universitarios de la UNA, que fuera solicitada por el Centro de Estudiantes de la FACSO conforme a los siguientes argumentos: *Los Juegos Universitarios promueven valores fundamentales como la competitividad, el compañerismo y el respeto mutuo, contribuyendo a un ambiente saludable y solidario. Participar en estas actividades no solo fomenta un estilo de vida equilibrado, sino que también mejora el rendimiento académico de nuestros compañeros y compañeras. Es esencial resaltar el compromiso de nuestros atletas y artistas, quienes se esfuerzan al máximo para representar a la FACSO con orgullo.*

Posteriormente, el pleno del Consejo Directivo resuelve dar curso favorable al pedido del Centro de Estudiantes y declarar de interés la participación de los y las estudiantes de la FACSO en los juegos universitarios de la UNA.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

288-01-2024.-DECLARAR, de interés institucional la participación de los y las estudiantes de la FACSO en los juegos universitarios de la Universidad Nacional de Asunción.

288-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

288-03-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana